



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

EXAMEN ESPECIAL DE ESSAP – Contratos BID N° 861 y 862

1). ANTECEDENTES

Por Resolución CGR. N° 1099 de fecha 04 de octubre de 2004, el Contralor General de la República, en ejercicio de las funciones y responsabilidades conferidas por la Constitución Nacional y la Ley 276/93, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", dispuso la realización de un Examen Especial a la aplicación de fondos provenientes de los contratos BID 861 y 862, suscripto por la Corporación de Obras Sanitarias (CORPOSANA), hoy Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

2). ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen tiene como alcance la revisión de las documentaciones que sustenta la aplicación de fondos provenientes de los Contratos BID N° 861 y 862 y que se encuentra expuesta en el Balance General de la Corporación de Obras Sanitarias (CORPOSANA) actualmente Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP) a la fecha de la finalización del mismo.

La misma se refiere al examen de gastos, incluyendo los que por su naturaleza se clasifican como operaciones continuas, operaciones descontinuadas, partidas extraordinarias y partidas especiales. También incluye el examen de aquellas partidas que constituyen incrementos de activos, como son los costos aplicables a inventarios y otros gastos capitalizables.

Nuestra labor fue efectuada de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) y a las Normas de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores de Control (INTOSAI), aplicables al Sector Público.

Conforme a las evidencias que soportan los elementos de juicios presentados, las observaciones y conclusiones emitidas en el presente informe son el resultado del análisis de los documentos que nos fueron proveídos. Dichos documentos fueron formalizados y ejecutados por funcionarios de la Ex-CORPOSANA, las mismas están en custodia de la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP)**, por lo que representa de exclusiva responsabilidad de los funcionarios en la provisión de los informes y documentos.

3). LIMITACIONES DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Las limitaciones al alcance del presente trabajo de auditoría son las que surgieron como consecuencias de las imperfecciones o en la tardía entrega de las documentaciones e informes recibidos.

4). OBJETIVOS DEL EXAMEN

Determinar si los estados financieros del proyecto están razonablemente presentados, especialmente en cuanto al origen y utilización de los fondos, tanto en relación con las cifras del período específico, como con las cifras acumuladas y si los desembolsos reportados para el proyecto, se han hecho de acuerdo con los convenios del préstamo.

5). DESARROLLO DE INFORME

A los efectos de una mejor comprensión, el presente informe, se halla dividido en los siguientes capítulos:

-  Disposiciones Legales
-  Antecedentes de la Entidad
-  Antecedentes Legales del Proyecto
-  Ejecución del Proyecto
-  Conclusión

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Capítulo 1 - DISPOSICIONES LEGALES

Teniendo en cuenta el periodo analizado esta auditoria ha considerado las siguientes disposiciones legales:

- ⇒ La Constitución Nacional
- ⇒ Ley N° 244/54, "Por la que se crea la Corporación de Obras Sanitarias de Asunción"
- ⇒ Decreto N° 9669/54 "Carta Orgánica de Obras Sanitarias de Asunción"
- ⇒ Ley N° 405/73, "Que reestructura la Corporación de Obras Sanitarias (CORPOSANA)"
- ⇒ Ley N° 68/91, "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 22 de fecha 5 de mayo de 1989, por el cual se modifican y se suprimen algunos artículos de la Ley N° 405/73 que reestructura la Corporación de Obras Sanitarias (CORPOSANA)"
- ⇒ Ley N° 125/91, "Que establece el nuevo Régimen Tributario"
- ⇒ Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República" (Art.9 Inc. q)
- ⇒ Decreto N° 7507/95 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 525/94 "QUE APRUEBA LOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 1995" y se establecen normas y procedimientos para el proceso presupuestario durante el ejercicio fiscal 1995".
- ⇒ Ley N° 740/95, "Que aprueba los contratos de prestamos N° 861/OC-PR y 862/OC-PR, suscritos entre el gobierno de la Republica del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por los montos de USD 49.600.000 (Cuarenta y nueve millones seiscientos mil dólares americanos); y USD 30.000.000 (treinta millones de dólares americanos), respectivamente, destinados al financiamiento del "Programa de Agua Potable y Saneamiento Urbano", cuya ejecución estará a cargo de la Corporación de Obras Sanitarias (CORPOSANA); y se amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 1995, aprobado por Ley N° 525 de fecha 30 de diciembre de 1994, de la Corporación de Obras Sanitarias (CORPOSANA)".
- ⇒ Ley 1535/99, "De Administración Financiera del Estado".
- ⇒ Decreto N° 8127/00, "Por el cual se establecen las disposiciones legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF".
- ⇒ Ley N° 1615/00, "General de Reorganización y Transformación de las Entidades Públicas Descentralizadas y Modernización de Organismos de la Administración Central"
- ⇒ Decreto N° 16.636/02, "Por el cual se reglamenta aspectos de la Ley N° 1615/00 relacionadas con la transformación de Corporación de Obras Sanitarias (CORPOSANA) y la consecuente creación de una nueva Entidad cuya naturaleza jurídica será la de una sociedad anónima, pasando a regirse por las normas pertinentes del derecho privado".
- ⇒ Decreto N° 16.787/02, "Por el cual se reglamenta aspectos de la Ley N° 1615/00 relacionadas con la transformación de Corporación de Obras Sanitarias (CORPOSANA) y la Transferencia de activos y/o pasivos desde CORPOSANA a la nueva entidad en proceso de constitución denominada Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP)".
- ⇒ Decreto N° 20.958/03, "Por el cual se aprueba el Estado Patrimonial de inicio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP), reajustado al 31 de marzo de 2002".
- ⇒ Decreto N° 4.166/04, "Por el cual se establece un canon por el derecho de usufructo de todas los bienes de uso no transferidos de la Corporación de Obras Sanitarias (CORPOSANA), concedidas a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP) por Decreto del Poder Ejecutivo N° 20.958 del 24 de abril de 2003"

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Capítulo 2 - ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

La Corporación de Obras Sanitarias (CORPOSANA), se creó a partir de la formación de la Corporación de Obras Sanitarias de Asunción organizada por Ley N° 244 del 26 de octubre de 1954, siendo definida su estructura administrativa por Decreto N° 9669/54 "**Carta Orgánica de Obras Sanitarias de Asunción**". A partir de ahí se generaron una serie de modificaciones y erogaciones quedando la Ley N° 405/73, modificada por Ley N° 68/91 "**Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 22 de fecha 5 de mayo de 1989, por el cual se modifican y se suprimen algunos artículos de la Ley N° 405/73 que reestructura la Corporación de Obras Sanitarias (CORPOSANA)**", como las últimas normas vigentes, atendiendo los acuerdos de préstamos llevados a cabo para la ejecución de los proyectos, contratos del préstamo BID N° 861/OC-PR y BID N° 862/OC-PR, celebrados entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha 26 de abril de 1995.

En fecha 31 de octubre de 2000, el Poder Ejecutivo promulgada la Ley N° 1615 "**General de Reorganización y Transformación de Entidades Públicas Descentralizadas y de Reforma y Modernización de Organismos de la Administración Central**", en donde establece los procedimientos a ser implementados para la reorganización y transformación de aquellas instituciones consideradas privatizables, entre ellas la Corporación de Obras Sanitarias – CORPOSANA.

Por Decreto del Poder Ejecutivo N° 16.636, del 11 de marzo de 2002 "**Por el cual se reglamentan aspectos de la Ley N° 1615/00 relacionados con la Transformación de la Corporación de Obras Sanitarias (CORPOSANA) y la consecuente creación de una nueva Entidad cuya Naturaleza Jurídica será la de una Sociedad Anónima, pasando a regirse por las normas pertinentes del Derecho Privado**", en su Artículo 1°, menciona que: "La nueva entidad será una Sociedad Anónima constituida en forma independiente de CORPOSANA cuyo nombre será EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP), en lo sucesivo también denominado la "Nueva Entidad". Facilitase y delegase en la Secretaría Nacional de la Reforma del Estado (en adelante, denominada la "Secretaría de la Reforma", el cumplimiento de las formalidades legales que correspondan para constituir y registrar la Nueva Entidad de conformidad con su naturaleza, en la cual también se establecieron su patrimonio y el valor o precios de las acciones representativas de su capital social".

En el mismo decreto, en el Capítulo Dos. Patrimonio de Entidad, Artículo 4°, menciona que: "...el patrimonio de CORPOSANA y aquella parte del mismo que se resuelva transferir a la Nueva Entidad, surgirán de los estados contables de CORPOSANA confeccionado al 30 de noviembre del 2001, revisados por la firma de auditores internacional contratada a tal efecto conforme con el Decreto N° 16.526/02, los cuales serán oportunamente aprobados mediante decreto de este Poder Ejecutivo, En esa oportunidad, se dispondrá también el detalle de las quitas, esperas y novaciones de las deudas o créditos que CORPOSANA posee, y la decisión de remitir o no deudas y la asunción o no, parcial o total, de pasivos de CORPOSANA, en cumplimiento del Artículo 13°, Inc., h) e i) de la Ley N° 1615/00...".

Considerando los antecedentes citados precedentemente, el Poder Ejecutivo dicta el Decreto N° 16.787 en fecha 01 de abril de 2002 "**Por el cual se reglamenta aspectos de la Ley 1615/00 relacionado con la transformación de la Corporación de Obras Sanitarias (CORPOSANA) y la transferencia de Activos y/o Pasivos desde CORPOSANA a la nueva Entidad en proceso de Constitución denominada Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP)**", por el cual, en su Art. N° 1° aprueba el estado de situación patrimonial de CORPOSANA confeccionado al 30 de noviembre de 2001, revisado y presentado por los auditores internacionales contratados conforme al Decreto N° 16.787/2002.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Capítulo 3 - ANTECEDENTES LEGALES DEL PROYECTO

Por Ley N° 740/95, el Congreso Nacional aprueba los contratos del préstamo BID N° 861/OC-PR y BID N° 862/OC-PR, celebrados entre la Republica del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha 26 de abril de 1995, en la Ciudad de Washington D.C. (EE.UU.), destinados al financiamiento del "Programa de Agua Potable y Saneamiento Urbano". El monto de los contratos suscritos y aprobados fue:

- ↪ Contrato de Préstamo N° 861/OC-PR: US\$ 49.600.000,00.-
- ↪ Contrato de Préstamo N° 862/OC-PR: US\$ 30.000.000,00.-

El proyecto tiene por objeto apoyar el establecimiento de un nuevo marco legal e institucional del sector de agua potable y saneamiento; mejorar la eficiencia técnica, financiera, administrativa y comercial del Organismo Ejecutor; y mejorar las condiciones de vida de la población ubicada en la zona metropolitana de Asunción y en las ciudades del interior para la instalación de infraestructura de provisión de agua potable y alcantarillado.

El costo estimado del Proyecto es el equivalente de USD 140.000.000 (Dólares americanos ciento cuarenta millones), según la siguiente distribución por categorías de inversión y por fuentes de financiamiento:

CATEGORIAS	TOTAL POR FONDO					TOTAL
	BID- OC ⁱ	BID – FFI ⁱⁱ	FOMIN	OECF	LOCAL	
INGENIERIA Y ADMINISTRACION	6.310	0	0	2.000	250	8.560
Estudios y diseños	810	0	0	0	0	810
Supervisión y Administración	5.500	0	0	2.000	250	7.750
COSTOS DIRECTOS	30.685	28.300	900	43.500	200	103.585
Agua potable de Asunción	12.100	0	0	43.500	0	55.600
Marco legal e institucional	0	0	900	0	200	1.100
Fortalecimiento institucional:	6.885	0	0	0	0	6.885
‡ Auditoría de sistemas contables, financieros y comerciales	350	0	0	0	0	350
‡ Plan de informática	1.000	0	0	0	0	1.000
‡ Implantación de sistemas contables, financieros y comerciales	600	0	0	0	0	600
‡ Apoyo a la auditoría interna	80	0	0	0	0	80
‡ Capacitación del personal	300	0	0	0	0	300
‡ Sistema de informaciones gerenciales	55	0	0	0	0	55
‡ Reducción de agua no contabilizada	3.500	0	0	0	0	3.500
‡ Operación y mantenimiento	1.000	0	0	0	0	1.000
Agua potable y saneamiento de ciudades del interior	11.700	28.300	0	0	0	40.000
COSTOS CONCURRENTES	2.000	0	0	0	1.500	3.500
Terrenos y servidumbres	0	0	0	0	1.500	1.500
Fondo para sistema de saneamiento	0	0	0	0	0	0
Individual y conexiones domiciliarias	2.000	0	0	0	0	2.000
SIN ASIGNACION ESPECIFICA	2.400	0	80	6.720	205	9.405
Imprevistos y escalamiento	2.400	0	80	6.720	205	9.405
COSTOS FINANCIEROS	8.205	1.700	0	0	5.045	14.950
Intereses	7.710	1.400	0	0	3.692	12.802
Comisión de Crédito	0	0	0	0	1.353	1.353
F.I.V.	495	300	0	0	0	795
TOTAL	49.600	30.000	980	52.220	7.200	140.000

ⁱ Corresponde al Contrato BID 861 OC-PR, según Ley N° 740/95

ⁱⁱ Corresponde al Contrato BID 862 OC-PR según Ley N° 740/95



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

De acuerdo a los documentos de soporte y que representaron la base del análisis, en el presupuesto original del Contrato BID N° 861/OC-PR, fueron modificados los montos de varios rubros contemplados en la Ley N° 740/95, siendo descrito en el siguiente cuadro:

Contrato de Préstamo N° 861/OC-PR		
(Expresado en dólares americanos)		
CATEGORIA DE INVERSION	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado
	861 OC-PR US\$	861 OC-PR US\$
INGENIERIA Y ADMINISTRACION	6.310.000,00	10.861.816,00
Estudios y Diseños	810.000,00	231.816,00
Supervisión y Administración	5.500.000,00	10.630.000,00
COSTOS DIRECTOS	30.685.000,00	29.030.062,00
Agua Potable de Asunción	12.100.000,00	6.004.086,00
Fortalecimiento Institucional	6.885.000,00	4.444.050,00
Agua Potable y Saneamiento de Ciudades del Interior	11.700.000,00	17.581.926,00
Marco Legal e Institucional	0,00	1.000.000,00
COSTOS CONCURRENTES	2.000.000,00	1.500.000,00
Terrenos y Servidumbres	0,00	0,00
Sistema de Saneamiento Individual y Conexiones Domiciliarias	2.000.000,00	1.500.000,00
SIN ASIGNACION ESPECIFICA	2.400.000,00	3.122,00
Imprevistos y Escalamientos	2.400.000,00	3.122,00
GASTOS FINANCIEROS	8.205.000,00	8.205.000,00
Fondo de Inspección y Vigilancia - FIV	495.000,00	496.000,00
Intereses	7.710.000,00	7.709.000,00
Comisión de Crédito	0,00	0,00
TOTALES	49.600.000,00	49.600.000,00

Observación

Del cuadro precedente, se expone en forma comparativa las cuentas cuyos montos fueron modificados en el transcurso de la vigencia del convenio de préstamo con el organismo internacional. De estas modificaciones, esta auditoría no ha tenido información ni documentación legal suficiente que indique los motivos o los argumentos que causaron dichas modificaciones.

Esta claro que en la Ley N° 740, que aprueba los Contratos de Préstamo BID N° 861/OC-PR y BID N° 862/OC-PR, en el Capítulo VI "Ejecución del Proyecto" Art. 6.01 "Disposiciones Generales sobre la Ejecución del Proyecto", en el punto b) menciona: "Toda modificación importante en los planes, especificaciones, calendario de inversiones, presupuestos, reglamentos y otros documentos que el Banco haya aprobado así como todo cambio substancial en el Contrato o Contrato de Bienes o Servicios que se costeen con los recursos destinados a la ejecución del Proyecto o **las modificaciones de las categorías de Inversiones**, requiere el consentimiento escrito del Banco".

Sin embargo, la ESSAP no ha presentado las demás documentaciones legales necesarios cuando se trata de modificaciones que no solamente afecten al proyecto, sino que además, afecta

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

al Presupuesto General de Gasto de la Institución, aprobados por ley de la nación. Las modificaciones de los fondos del programa, deben estar homologadas o aprobadas por ley, dado que están afectando no solamente a rubros del programa del convenio, sino también están afectando a rubros del Presupuesto Institucional que indefectiblemente deben estar aprobados por el Congreso mediante una ley de modificación del Presupuesto General de Gasto de la Nación, por tanto, cualquier modificación que afecte al mismo, indefectiblemente deberá estar sustentada por un marco legal reconocido.

Conclusión: las modificaciones o reestructuraciones de categorías de inversión que fuera solicitada en su momento por las autoridades de turno de CORPOSANA al BID para la ejecución del proyecto, no presentaron suficientes evidencias legales que justifiquen que dichos cambios se encuentran ajustados y sustentados a las normas legales que trataron el tema y que afectaron a los presupuestos de la institución, al no acompañar las normas legales que autorizan y respaldan dichas modificaciones y que afectaban al presupuesto institucional. Para el periodo 1996, la Ley Nº 828/95 "Que aprueba los Programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 1996", en el capítulo de Modificaciones Presupuestarias, definía los procedimientos que debían seguir las instituciones del Estado para realizar modificaciones. También en la Ley Nº 1019/96 "Que aprueba los Programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 1997", definía los procedimientos legales que debe seguir las instituciones para respaldar las modificaciones presupuestarias solicitadas por las mismas. Dichas observaciones se suceden en las siguientes normas legales que trata la materia.

A partir del periodo 2000, se toma en consideración lo establecido en el Art. 34º del Decreto Nº 8127/00 POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACION DE LA LEY Nº 1535/99, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-SIAF, en donde menciona en el ítem: "Modificaciones Presupuestarias.- Dentro de la etapa de ejecución presupuestaria, los Organismos y Entidades del Estado podrán solicitar al Ministerio de Hacienda las modificaciones presupuestarias autorizadas en los Artículos 23º y 24º de la Ley, y las autorizadas en la Ley Anual del Presupuesto General de la Nación, cuyas fechas de presentación, plazos máximos de autorización y procedimientos serán establecidos anualmente en la mencionada ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación y en la reglamentación pertinente".

1º reestructuración de fondos - Préstamo 861/OC-PR (en miles de US\$)			
Categoría		Anterior	Actual
1,00	Ingeniería y Administración	6.310	10.168
1,01	Estudios y diseños	810	518
1,02	Supervisión y Administración	5.500	9.650
2,00	Costos Directos	30.685	28.727
2,01	Agua Potable de Asunción (incluye adquisiciones de equipos)	12.100	8.260
2,02	Fortalecimiento Institucional	6.885	6.885
	Auditoria de Sistemas Contables, Financ. y com.	350	320
	Plan de Informática	1.000	0
	Implantación de sistemas Cont., financ., y com.	600	2.500
	Apoyo a la Auditoria Interna	80	50
	Capacitación de Personal	300	300
	Sistema de Informaciones Gerenciales	55	0
	Reducción de Agua no Contabilizada	3.500	2.515
	Operación y Mantenimiento	1.000	1.200
2,03	Agua Potable y Saneamiento de Ciudades del Interior	11.700	13.582
3,00	Costos Concurrentes	2.000	1.500
	Terrenos y Servidumbres	0	0
	Fondo para Sistema de Saneamiento Individual	2.000	1.500
4,00	Sin Asignación Especifica	2.400	1.000
	Imprevistos y Escalamientos	2.400	1.000
87,00	Costos Financieros	8.205	8.205
	Intereses	7.710	7.710
	F.I.V.	495	495
TOTAL		49.600	49.600

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Fuente: Transcripción de la Nota del BID CPR/C/99/2290 de fecha 7 de septiembre de 1999 (folio 26 – Expediente CGR N° 3462/05).

2º reestructuración de fondos – Préstamo 861/OC-PR				
Categoría	En US\$			
	Presupuesto original	Presupuesto Vigente	Variación	Presupuesto Modificado
1,1	810.000	518.000	-286.184	231.816
1,2	5.500.000	9.650.000	980.000	10.630.000
2,1	12.100.000	8.260.000	-2.255.914	6.004.086
2,2	6.885.000	6.885.000	-1.440.950	5.444.050
2,3	11.700.000	13.582.000	5.999.926	19.581.926
4,1	2.400.000	1.000.000	-996.878	3.122

Fuente: Transcripción de la Nota del BID CPR/C/2001/1447 de fecha 1 de junio de 2001 (folio 30 – Expediente CGR N° 3462/05).

Subcategorías	Presupuesto Original	Presupuesto Vigente	Disponible	Transferencia	Nuevo Presupuesto
1,01	\$810.000,00	\$231.816,00	\$199.701,00	\$199.701,00	\$32.114,00
1,02	\$5.500.000,00	\$10.630.000,00	\$870.578,00	\$199.701,00	\$10.829.701,00

Fuente: Transcripción de la Nota del BID CPR/C/2002/1442 de fecha 2 de mayo de 2002 (folio 40 – Expediente CGR N° 3462/05).

Estos cuadros fueron extraídos de las notas contestadas por el BID al pedido de la CORPOSANA sobre reestructuración de fondos al proyecto.

Todas estas modificaciones que fueron propuestas y realizadas por la CORPOSANA y aceptadas por el BID, la ESSAP no acompañó las normas legales que sustentan las modificaciones de los rubros presupuestarios a nivel de la institución.





Capítulo 4 - EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El "Programa de Agua Potable y Saneamiento Urbano" fue iniciado en el año 1996, sin embargo, no se tiene evidencias ciertas de que haya culminado el programa citado, al no contar con certificaciones detalladas de los responsables de la ejecución de haberse cumplido con los objetivos establecidos en el contrato y, que hayan sido homologadas por ley.

Es importante tener en cuenta que los objetivos establecidos en el programa citado y respaldado con fondos internacionales, mencionan:

- ❖ apoyar el establecimiento de un nuevo marco legal e institucional del sector de agua potable y saneamiento;
- ❖ mejorar la eficiencia técnica, financiera, administrativa y comercial del Organismo Ejecutor; y
- ❖ mejorar las condiciones de vida de la población ubicada en la zona metropolitana de Asunción y en las ciudades del interior para la instalación de infraestructura de provisión de agua potable y alcantarillado.

Las documentaciones presentadas a esta auditoría indican que dichos contratos de préstamos fueron ejecutados hasta el primer semestre de periodo 2002, cuyo detalle es presentado en el siguiente cuadro:

A) Programa de Agua Potable y Saneamiento Urbano – Proyecto BID N° 861/OC-PR Ejecución Presupuestaria del Programa al 31 de Julio de 2002 (Expresado en Dólares Americanos)

CATEGORIA DE INVERSION	Presupuestado	Ejecutado hasta el periodo 2002	Saldo hasta al periodo 2002
	861 OC-PR	861 OC-PR	861 OC-PR
	US\$	US\$	US\$
INGENIERIA Y ADMINISTRACION	10.861.816,00	10.839.806,74	22.009,26
Estudios y Diseños	231.816,00	32.114,99	199.701,01
Supervisión y Administración	10.630.000,00	10.807.691,75	-177.691,75
COSTOS DIRECTOS	29.030.062,00	23.889.557,21	5.140.504,79
Agua Potable de Asunción	6.004.086,00	5.155.922,82	848.163,18
Fortalecimiento Institucional	4.444.050,00	3.657.876,71	786.173,29
Agua Potable y Saneamiento de Ciudades del Interior	17.581.926,00	15.075.757,68	2.506.168,32
Marco Legal e Institucional	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
COSTOS CONCURRENTES	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
Terrenos y Servidumbres	0,00	0,00	0,00
Sistema de Saneamiento Individual y Conexiones Domiciliarias	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
SIN ASIGNACION ESPECIFICA	3.122,00	0,00	3.122,00
Imprevistos y Escalamientos	3.122,00	0,00	3.122,00
GASTOS FINANCIEROS	8.205.000,00	5.708.651,74	2.496.348,26
Fondo de Inspección y Vigilancia – FIV	496.000,00	406.100,00	89.900,00
Intereses	7.709.000,00	5.302.551,74	2.406.448,26
Comisión de Crédito	0,00	0,00	0,00
TOTALES	49.600.000,00	40.438.015,69	9.161.984,31

En referencia a lo expuesto precedentemente, la ESSAP respondió que "... cada uno de los contratos suscritos tanto para la provisión de bienes y servicios poseen sus actas de inicio y finalización, cuyas copias remitimos en el Anexo N° 2. Posteriormente, una vez que todos los contratos han finalizado el BID comunicó a través de una Nota la fecha de Cierre Final del Programa de Préstamo...".

Sin embargo, acompaña algunas Actas de Recepción Definitiva (folio 35 al 38 del Expediente CGR N° 3462/05) tales como:

- ❖ Contrato Principal N° 007/97, Contrato Suplementario N° 001/00 y Contrato Suplementario N° 002/01 con la HAZEN AND SAWYER, del 31-03-02.
- ❖ Contrato N° 351/97 – Ciudad de Pilar con el CONSORCIO YPORA, del 30-10-00.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

- ❖ Contrato N° 030/99 – Ciudad de Caaguazú con el CONSORCIO OBRASAN, del 30-08-02
- ❖ Contrato N° 0164/99 – Obras Civiles y Montaje Electromecánico con el CONSORCIO CKC y ASOCIADOS, del 19-02-03.

No acompaña el resto de las actas de recepción definitiva de las demás obras que forman parte del proyecto. Tampoco acompaña la descripción analítica de los bienes y servicios finales recibidos como así tampoco de un informe del área técnica de CORPOSANA en donde hayan dictaminado si dichos contratos suscriptos con determinadas empresas cumplieron con los objetivos establecidos en el contrato del programa respectivo. Además, no adjunta la citada nota del BID, que mencionara más arriba la ESSAP, en referencia a la finalización de los trabajos del proyecto.

Observación

En el cuadro de ejecución presupuestaria correspondiente al proyecto BID N° 861/OC-PR, en el rubro de **INGENIERIA Y ADMINISTRACION**, en la cuenta de *Supervisión y Administración*, existe una ejecución mayor de **US\$ 177.691,75.- (Dólares americanos ciento setenta y siete mil seiscientos noventa y uno con setenta y cinco céntimos)**, que en ningún documento expresa las razones ni el marco legal por la cual autoriza a la responsable de la ejecución del proyecto a sobrepasar el monto del presupuesto del referido proyecto. Dicha diferencia también se puede observar en el informe de auditoria externa preparado por la firma GESTION EMPRESARIAL cuyo dictamen fue emitido en fecha 18 de junio de 2003, quienes prepararon un informe referente al Préstamo BID 861/OC-PR y 862/OC-PR al 31 de Julio de 2002.

Conclusión: las modificaciones o reestructuraciones de categorías de inversión que fuera solicitada en su momento por las autoridades de turno de CORPOSANA para la ejecución del proyecto, obviaron las normas legales vigentes al no tener en cuenta que dichas reformas afectan además al rubro presupuestario de la institución que fuera aprobado por ley de la nación, anualmente.





El siguiente cuadro de ejecución presupuestaria al proyecto BID N° 862/OC-PR, no presentó variación alguna. No se cuenta con informes al periodo 2003.

B) Programa de Agua Potable y Saneamiento Urbano – Proyecto BID N° 862/OC-PR
Ejecución Presupuestaria del Programa al 31 de Julio de 2002 (Expresado en Dólares Americanos)

CATEGORIA DE INVERSION	Presupuestado	Ejecutado hasta el periodo 2002	Saldo hasta al periodo 2002
	862 OC-PR US\$	862 OC-PR US\$	862 OC-PR US\$
INGENIERIA Y ADMINISTRACION	0,00	0,00	0,00
Estudios y Diseños	0,00	0,00	0,00
Supervisión y Administración	0,00	0,00	0,00
COSTOS DIRECTOS	28.300.000,00	27.686.438,06	613.561,94
Agua Potable de Asunción	0,00	0,00	0,00
Fortalecimiento Institucional	0,00	0,00	0,00
Agua Potable y Saneamiento de Ciudades del Interior	28.300.000,00	27.686.438,06	613.561,94
Marco Legal e Institucional	0,00	0,00	0,00
COSTOS CONCURRENTES	0,00	0,00	0,00
Terrenos y Servidumbres	0,00	0,00	0,00
Sistema de Saneamiento Individual y Conexiones Domiciliarias	0,00	0,00	0,00
SIN ASIGNACION ESPECIFICA	0,00	0,00	0,00
Imprevistos y Escalamientos	0,00	0,00	0,00
GASTOS FINANCIEROS	1.700.000,00	1.646.250,00	53.750,00
Fondo de Inspección y Vigilancia – FIV	300.000,00	246.250,00	53.750,00
Intereses	1.400.000,00	1.400.000,00	0,00
Comisión de Crédito	0,00	0,00	0,00
TOTALES	30.000.000,00	29.332.688,06	667.311,94

GERENCIAMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el **Capítulo III – Desembolsos**, Cláusula 3.02 **Condiciones especiales previas al primer desembolso**, en el inciso c), fue contratado al Consorcio OP-MAC, como encargado del Gerenciamiento del Proyecto BID N° 861 y 862 OC-PR. Dicho consorcio fue designado a través del proceso de Licitación CORPOSANA – BID N° 01/95, para el Programa de Agua Potable y Saneamiento Urbano, cuyo detalle es la siguiente:

	Fecha	Documento
Aprobado por el Poder Ejecutivo:	31/07/96	Decreto N° 14.258
Firma del Contrato	12/08/96	N° 153/96
Plazo Inicial del Servicio	40 meses	

	Empresa	Monto de la Oferta	US\$. Equiv.
Consultora Adjudicada:	Consorcio OPMAC	Gs. 5.267.955.804	US\$. 2.254.741,00
			4.849.793,12

Las actividades establecidas por la Gerenciadora del Programa fueron orientadas a:

a) Supervisión administrativa, financiera y contable del programa.

La misma se refiere al acompañamiento y control de la ejecución del programa, adjuntando los informes mensuales y semestrales necesarios, destacándose:

- ‡ control y acompañamiento físico y financiero mensual de los contratos del programa, según los componentes de cada subprograma;
- ‡ control y acompañamiento financiero mensual por el contrato y por categoría de inversiones, según fuentes de recurso;
- ‡ elaboración de informes exigidos por el BID;



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

- ‡ acompañamiento y asesoramiento a la auditoría financiera del BID, tanto en relación al movimiento de recursos, cuanto a los registros contables;
- ‡ acompañamiento y asesoramiento a la auditoría del Ministerio de Hacienda, en cuanto a los registros contables de los movimientos de las cuentas del programa, tanto en relación a los recursos del BID, cuanto a la contrapartida paraguaya;

b) Gerenciamiento de las obras del programa.

En esta actividad los servicios de consultoría se referían al gerenciamiento del programa, destacándose:

- *Planeamiento y Control:*
 - elaboración del plan maestro del programa;
 - elaboración del cronograma maestro y de la red gerencial del programa;
 - control y acompañamiento del avance físico de las obras del programa;
 - informes de planeamiento y control.
- *Presupuesto y control de costos:*
 - control de costos;
 - medición y certificación para el pago de los proveedores;
 - medición y aprobación de los servicios de los contratados;
 - control y valorización de los subcontratados.
- *Ingeniería de proyectos:*
 - distribución de documentos técnicos;
 - archivo técnico.
- *Adquisición de Bienes de Acuerdo a las Normas y Procedimientos Acordados entre Paraguay y el BID:*
 - precalificación de proveedores;
 - licitaciones para adquisición de equipos y materiales;
 - análisis de las propuestas;
 - preparación de las ordenes de compras/autorización de suministro;
 - diligenciamiento e inspección;
 - recibimiento de equipos y materiales;
 - bodegas.
- *Contratación de servicios de firmas consultoras, constructoras, proveedoras de bienes y servicios y supervisión de obras:*
 - precalificación de contratistas;
 - preparación y emisión de pliego de licitaciones;
 - análisis de propuestas;
 - preparación de aditivos contractuales;
 - cierre de los contratos.
- *Construcción y montaje:*
 - movilización de contratistas;
 - elaboración del Diario de Obras;
 - supervisión de la fiscalización técnica de las obras;
 - control de materiales;
 - ejecución de encargos;
 - cierre de la obra;
 - seguridad, medición e higiene de trabajo.

Observación

De acuerdo a los estados financieros, a los comprobantes de desembolsos y a los comprobantes de pagos revisados por esta auditoría, el Consorcio OPMAC percibió un total equivalente de US\$ 6.940.942,14 (Dólares americanos seis millones novecientos cuarenta mil novecientos cuarenta y dos con catorce céntimos), cuyo detalle es la siguiente:

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Descripción	Monto en US\$
Anticipo + cuotas emitidas por el consorcio	6.216.159,75
Reajuste	549.562,20
Contrato suplementario	175.220,26
TOTAL	6.940.942,21

De acuerdo a estos parámetros, la CORPOSANA abonó al Consorcio la suma de US\$ 2.091.149,09 (Dólares americanos dos millones noventa y un mil ciento cuarenta y nueve con nueve céntimos), cifra mayor en relación al monto suscrito y aprobado en el contrato original que fuera refrendado por Decreto del Poder Ejecutivo, el Contrato Suplementario APROBADO POR Decreto N° 19844 del 5 de febrero de 1998. Sin embargo, el referido decreto aprueba solamente la ampliación del contrato por un monto total de US\$ 184.800,00 (Dólares americanos ciento ochenta y cuatro mil ochocientos), quedando pendiente de justificación la otra parte pagada al Consorcio que equivale a US\$ 1.906.349,09 (Dólares americanos un millón novecientos seis mil trescientos cuarenta y nueve con nueve céntimos)

Detalle de la oferta presentada	Empresa	Monto de la Oferta		Us\$. Equiv.
	Consorcio OPMAC	Gs. 5.267.955.804	Us\$. 2.254.741,00	4.849.793,12
Monto pagado				6.940.942,21
Diferencia entre la oferta y lo abonado (A)				2.091.149,09
Contrato Suplementario(B)				184.800,00
Diferencia (A) – (B)				1.906.349,09

Considerando que el Consorcio OPMAC es la responsable del gerenciamiento, de sus actividades no se tiene documentos que aseguren o argumenten que dichas diferencias deba percibir al no contar con elementos de juicios que fundamenten en términos legal y técnico, por la cual dicho consorcio deba percibir la parte del reajuste, considerando que no está previsto la figura construcción en el contrato.

En cuanto al proyecto en sí, se describe en forma amplia los marcos de referencia de ejecución del proyecto:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA:

- ‡ Banco Interamericano de Desarrollo (BID): Préstamos 861 y 862/OC-PR
- ‡ Contrapartida Local

Descripción	BID 861	BID 862	Contrapartida Local
Monto Préstamo :	US\$ 49.600.000	US\$ 30.000.000	US\$ 7.200.000
Firma de Contrato	26/04/95	26/04/95	
Aprobado por Ley:	740/95	740/95	
Fecha para Último Desembolso:	13/11/00	13/11/00	
Prórroga:	13/11/01	13/11/01	
	31/05/02	31/05/02	
Interés	Variable (aprox. 6,7%)	Variable (aprox. 2 %)	
Pago de intereses y amortización:	Semestral (26/04 y 26/10)	Semestral (26/04 y 26/10)	
Inspección y Vigilancia:	1 %	1 %	
Comisión de Crédito:	0,75 %	0,75 %	
Primera amortización:	26/04/03	26/04/03	
Última amortización	26/04/20	26/04/20	



Considerando que en el Anexo A del Contrato de ambos préstamos se establecieron las condiciones principales que aseguren el cumplimiento del objeto del proyecto, se citan a continuación las obras y actividades que el prestamista se comprometió a observar para la ejecución del mismo:

2.01 *"Para asegurar el cumplimiento del objeto propuesto, el Proyecto comprende las obras y actividades siguientes:*

- a) *Consultorías destinadas a:*
 - i. *Elaborar e implantar un marco legal e institucional para el sector de agua y saneamiento en Paraguay;*
 - ii. *Preparar estudios de factibilidad y diseños finales de los proyectos que completarían el componente de obras en ciudades del interior del Paraguay; y,*
 - iii. *Ejecutar el gerenciamiento del Proyecto, que incluirá:*
 1. *la preparación y análisis de las licitaciones públicas;*
 2. *la supervisión de las consultorias y obras;*
 3. *la supervisión de la elaboración de diseños y el análisis de los estudios de factibilidad de los proyectos;*
 4. *la adquisición de materiales y equipos; y,*
 5. *la elaboración de los informes de seguimiento y la preparación de los documentos para la rendición de cuentas al Banco.*
- b) *Consultorías destinadas a proveer fortalecimiento institucional al Organismo Ejecutor, que incluirá:*
 - i. *La auditoria de los sistemas comerciales, contables y financieros del Organismo Ejecutor, con el objeto de identificar los problemas existentes y formular recomendaciones;*
 - ii. *El desarrollo de un plan de informática para el Organismo Ejecutor, que incluya la adquisición de equipos y programas;*
 - iii. *El desarrollo e implantación de las recomendaciones de la auditoria de sistemas;*
 - iv. *El apoyo a la auditoria interna para incrementar su eficiencia;*
 - v. *La capacitación de personal del Organismo Ejecutor para adecuarlo a las necesidades de la empresa;*
 - vi. *La elaboración de un sistema de informaciones gerenciales para apoyar a la administración del Organismo Ejecutor en la toma de decisiones;*
 - vii. *La descentralización de la operación y mantenimiento de los sistemas del Organismo Ejecutor; y,*
 - viii. *La reducción del agua no contabilizada, que incluirá la elaboración de un esquema por sectores de la red de distribución de agua potable de Asunción, con la actualización de los catastros de redes y consumidores.*
- c) *Obras específicas en la región metropolitana de Asunción, que comprenderán:*
 - i. *El aumento de la capacidad del bombeo de agua cruda;*
 - ii. *La instalación de abductoras de la red principal;*
 - iii. *La instalación de tanques de regulación y equipos para los centros de distribución;*
 - iv. *La implantación de redes de distribución secundaria y conexiones domiciliarias; y,*
 - v. *La implantación de distritos pitométricos.*
- d) *Obras múltiples en ciudades del interior, que incluirían la ampliación o instalación de sistemas de abastecimiento de agua potable y la ampliación o instalación de sistemas de recolección, tratamiento y disposición final de aguas servidas".*

De acuerdo a estos parámetros se expone el siguiente Estado de Activos y Pasivos al 31 de julio de 2002 (Expresado en Dólares Americanos y Guaraníes):



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO URBANO

T°C° = 5.888

ESTADO DE ACTIVOS Y PASIVOS AL 31 DE JULIO DE 2002

(Expresado en Dólares Americanos y Guaraníes)

ACTIVO	US\$		Gs.	
	Parcial	TOTAL	Parcial	TOTAL
DISPONIBILIDADES				
Banco Central del Paraguay	8.413,80		49.540.454	
Banco Nacional de Fomento	363.627,51		2.141.038.779	
Total DISPONIBILIDADES		372.041,31		2.190.579.233
INGENIERÍA, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN				
FONDO BID PRÉSTAMO N° 861/OC-PR		10.839.806,74		63.824.782.085
Supervisión y Administración BID 861/OC-PR	10.839.806,74		63.824.782.085	
FONDO PRÉSTAMO O.E.C.F. PG-12		7.305.662,97		43.015.743.567
Supervisión y Administración O.E.C.F.	7.305.662,97		43.015.743.567	
FONDO APORTE LOCAL		512.863,56		3.019.740.641
Supervisión y Administración - Aporte Local	512.863,56		3.019.740.641	
Total INGENIERÍA, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN		18.658.333,27		109.860.266.294
COSTOS DIRECTOS				
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		3.660.307,54		21.551.890.796
Fondo BID Préstamo 861/OC-PR	3.657.876,71		21.537.578.068	
Fondo Aporte Local	2.430,83		14.312.727	
AGUA POTABLE DE ASUNCIÓN		46.038.055,35		271.072.069.901
Fondo BID Préstamo 861/OC-PR	5.155.922,82		30.358.073.564	
Fondo O.E.C.F. Préstamo PG-12	39.681.383,53		233.643.986.225	
Fondo Aporte Local	1.200.749,00		7.070.010.112	
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CIUDADES DEL INTERIOR		42.762.195,74		251.783.808.517
Fondo BID Préstamo 861/OC-PR	15.075.757,68		88.766.061.220	
Fondo BID Préstamo 862/OC-PR	27.686.438,06		163.017.747.297	
Total COSTOS DIRECTOS		92.460.558,63		544.407.769.213
COSTOS CONCURRENTES		533.488,00		3.141.177.344
Terrenos y Servidumbres - Aporte Local	533.488,00		3.141.177.344	
Total COSTOS CONCURRENTES		533.488,00		3.141.177.344
COSTOS FINANCIEROS				
FONDO BID PRÉSTAMO N° 861/OC-PR		5.708.651,74		33.612.541.445
Fondo Inspección y Vigilancia e Intereses	5.708.651,74		33.612.541.445	
FONDO BID PRÉSTAMO N° 862/OC-PR		1.646.250,00		9.693.120.000
Fondo Inspección y Vigilancia e Intereses	1.646.250,00		9.693.120.000	
FONDO APORTE LOCAL		5.192.172,69		30.571.512.799
Comisión de Crédito, Intereses y Gastos Bancarios	5.192.172,69		30.571.512.799	
Total COSTOS FINANCIEROS		12.547.074,43		73.877.174.244
DIFERENCIA DE CAMBIO				
Diferencia de Cambio			44.916.249.047	
Total DIFERENCIA DE CAMBIO		0,00		44.916.249.047
Total A C T I V O		124.571.495,64		778.393.215.375

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

**PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO URBANO
ESTADO DE ACTIVOS Y PASIVOS AL 31 DE JULIO DE 2002**

T°C° = 6.250

(Expresado en Dólares Americanos y Guaraníes)

PASIVO	US\$		Gs.	
	Parcial	TOTAL	Parcial	TOTAL
FONDOS DE FINANCIAMIENTO				
Fondo BID Préstamo 861/OC-PR	40.450.407,75		252.815.048.438	
Fondo BID Préstamo 862/OC-PR	29.340.805,78		183.380.036.125	
Fondo O.E.C.F. Préstamo PG-12	46.862.554,14		292.890.963.375	
Fondo Aporte Local	7.498.302,92		46.864.393.250	
Total FONDOS DE FINANCIAMIENTO		124.152.070,59		775.950.441.188
RETENCIONES				
Retención Impuesto a la Renta	384.701,81		2.404.386.313	
Total RETENCIONES		384.701,81		2.404.386.313
CUENTAS TRANSITORIAS				
Cuenta Transitoria a Pagar	6.142,06		38.387.875	
Diferencia de Cambio	28.581,18		0	
Total CUENTAS TRANSITORIAS		34.723,24		38.387.875
Total P A S I V O		124.571.495,64		778.393.215.375

El citado Estado de Activo y Pasivo al 31 de julio de 2002 fue preparado y expuestos ajustándose a los tipos de cambios vigentes al 31 de junio de 2002, Gs. 5.888 para los Activos y de Gs. 6250 para los Pasivos, según lo establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda (Resolución MH N° 267/02).

A los efectos de complementar el citado estado contable se expone el Cuadro de Origen y Aplicación de Fondos de los Proyectos, expuesto en Moneda Extranjera (Dólares Americanos):



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

ORIGEN DE FONDOS	ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS AL 31 DE JULIO DE 2002								
	Aporte BID				Aporte		Aporte		Total
	861/OC-PR		862/OC-PR		JBIC - OECF		Local		
	US\$		US\$		US\$		US\$		
Parcial	Total	Parcial	Total	Parcial	Total	Parcial	Total	US\$	
<i>Aporte/Desembolsos BID - Préstamo 861/OC-PR</i>		40.450.407,75		0,00		0,00		0,00	40.450.407,75
<i>Aporte/Desembolsos BID - Préstamo 862/OC-PR</i>		0,00		29.340.805,78		0,00		0,00	29.340.805,78
<i>Aporte/Desembolsos JBIC Préstamo PG-12</i>		0,00		0,00		46.862.554,14		0,00	46.862.554,14
<i>Aporte Local</i>		0,00		0,00		0,00		7.498.302,92	7.498.302,92
TOTAL ORIGEN DE FONDOS		40.450.407,75		29.340.805,78		46.862.554,14		7.498.302,92	124.152.070,59

APLICACIÓN DE FONDOS	INVERSIÓN ACUMULADA AL 31 DE JULIO DE 2002								
	Aporte BID				Aporte		Aporte		Total
	861/OC-PR		862/OC-PR		JBIC - OECF		Local		
	US\$		US\$		US\$		US\$		
Parcial	Total	Parcial	Total	Parcial	Total	Parcial	Total	US\$	
INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN									
<i>Estudios y Diseños</i>		32.114,99		0,00				410.977,52	443.092,51
<i>Supervisión y Administración</i>		10.807.691,75		0,00		7.305.662,97		78.627,87	18.191.982,59
Firma Gerenciadora	6.940.951,32		0,00		0,00			0,00	6.940.951,32
Firma Fiscalizadora Ciudades del Interior	3.866.740,43		0,00		0,00			78.627,87	3.945.368,30
Firma Fiscalizadora Asunción	0,00		0,00		7.305.662,97			0,00	7.305.662,97
Total INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN		10.839.806,74		0,00		7.305.662,97		489.605,39	18.635.075,10

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

APLICACIÓN DE FONDOS (Cont.)	INVERSIÓN ACUMULADA AL 31 DE JULIO DE 2002								Total US\$	
	Aporte BID				Aporte		Aporte			Total
	861/OC-PR		862/OC-PR		JBIC - OECF		Local			
	US\$		US\$		US\$		US\$			
Parcial	Total	Parcial	Total	Parcial	Total	Parcial	Total			
COSTOS DIRECTOS										
<i>Agua Potable de Asunción</i>		5.155.922,82		0,00		39.681.383,53		1.200.749,00	46.038.055,35	
Adquisición de Medidores	1.960.576,50		0,00		0,00		864.963,00		2.825.539,50	
Ejecución de Redes	3.195.346,32		0,00		0,00		335.786,00		3.531.132,32	
Adquisición Equipos de Limpieza	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
Obras Civiles de Aductores - CCC	0,00		0,00		8.608.344,42		0,00		8.608.344,42	
Obras Civiles de Centros de Centros de Distribución	0,00		0,00		12.655.374,99		0,00		12.655.374,99	
Adquisición de Materiales de Hierro Dúctil	0,00		0,00		12.595.846,39		0,00		12.595.846,39	
Adquisición de Equipos Electromecánicos	0,00		0,00		5.821.817,73		0,00		5.821.817,73	
<i>Fortalecimiento Institucional</i>		3.657.876,71		0,00		0,00		25.689,00	3.683.565,71	
Auditoria de Sistema Contables, Comerciales y Financieras	308.636,40		0,00		0,00		0,00		308.636,40	
Plan de Informática	25.536,00		0,00		0,00		23.258,17		48.794,17	
Reducción de Agua No Contabilizada	2.020.765,74		0,00		0,00		2.430,83		2.023.196,57	
Mejoramiento Operacional y Mantenimiento de Sistema	1.034.225,91		0,00		0,00		0,00		1.034.225,91	
Plan de Capacitación Laboral	268.712,66		0,00		0,00		0,00		268.712,66	
Sectorización Red de Distribución	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
Apoyo de Auditoria Interna	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
<i>Agua Potable y Saneamiento de Ciudades del Interior</i>		15.075.757,68		27.686.438,06		0,00		0,00	42.762.195,74	
San Antonio	357.152,22		2.175.824,23		0,00		0,00		2.532.976,45	
Caaguazú	3.908.516,16		5.737.439,50		0,00		0,00		9.645.955,66	
Pilar	1.747.721,19		2.408.298,14		0,00		0,00		4.156.019,33	
Cnel. Oviedo	1.349.871,04		6.547.948,62		0,00		0,00		7.897.819,66	
Villarrica	1.257.517,72		3.968.247,69		0,00		0,00		5.225.765,41	
San Bernardino	5.918.121,59		3.727.645,64		0,00		0,00		9.645.767,23	
Caacupé	536.857,76		3.121.034,24		0,00		0,00		3.657.892,00	
<i>Marco Legal e Institucional</i>		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
Total COSTOS DIRECTOS		23.889.557,21		27.686.438,06		39.681.383,53		1.226.438,00	92.483.816,80	

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

APLICACIÓN DE FONDOS (Cont.)	INVERSIÓN ACUMULADA AL 31 DE JULIO DE 2002								Total US\$
	Aporte BID				Aporte		Aporte		
	861/OC-PR		862/OC-PR		JBIC - OECF		Local		
	US\$		US\$		US\$		US\$		
Parcial	Total	Parcial	Total	Parcial	Total	Parcial	Total		
COSTOS CONCURRENTES		0,00		0,00		0,00		533.488,00	533.488,00
Terrenos y Servidumbres	0,00		0,00		0,00		533.488,00		533.488,00
Sistema de Saneamiento Individual y Conexiones Domiciliarias	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
Total COSTOS CONCURRENTES		0,00		0,00		0,00		533.488,00	533.488,00
SIN ASIGNACIÓN ESPECIFICA		0,00		0,00		0,00		4.128,94	4.128,94
Imprevistos y Escalamientos	0,00		0,00		0,00		4.128,94		4.128,94
Total SIN ASIGNACIÓN ESPECIFICA		0,00		0,00		0,00		4.128,94	4.128,94
GASTOS FINANCIEROS		5.708.651,74		1.646.250,00		0,00		5.188.043,75	12.542.945,49
Fondo de Inspección y Vigilancia	406.100,00		246.250,00		0,00		0,00		652.350,00
Intereses	5.302.551,74		1.400.000,00		0,00		2.344.847,79		9.047.399,53
Comisión de Crédito - BID	0,00		0,00		0,00		2.843.195,96		2.843.195,96
Total GASTOS FINANCIEROS		5.708.651,74		1.646.250,00		0,00		5.188.043,75	12.542.945,49
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS		40.438.015,69		29.332.688,06		46.987.046,50		7.441.704,08	124.199.454,33
SALDO DISPONIBLE AL 31 DE JULIO DE 2002		12.392,06		8.117,72		-124.492,36		56.598,84	-47.383,74

Atendiendo a lo expuesto en el Cuadro de Origen y Aplicación de Fondos, se formalizaron varios contratos por las cuales se llevaron a cabo los proyectos que fuera entre el Prestatario y los proveedores de bienes y servicios, durante la ejecución de los proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID):



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO URBANO

Contratos con financiamiento del BID - Préstamos 861 y 862 OC/PR

	Contratista	Contrato N°	Fecha	Monto en Gs.	Monto en US\$	Tasa de cambio		Equiv. en US\$	Ejecución Real en US\$ equiv.	
Administración										
(1)	Gerenciamiento Adicional	Consorcio OPMAC	153/96	12-Ago-96	5.267.955.804	2.254.741,00	2.030	(*)	4.849.793,12	6.765.721,88
	Ampliación 1			20-Feb-98					184.800,00	175.220,26
	Ampliación 2			06-Mar-00	2.265.015.500	639.443,00	3.320	(*)	1.321.676,58	
	Ampliación 3			16-Ago-01	1.037.777.945	266.329,00			644.463,00	
				26-Mar-02		350.000,00		350.000,00		
(2)	Fiscalización Ciudades del Int.	Hazen and Sawyer	007/97	28-Ene-97	3.340.176.000	1.180.910,00	2.000	(*)	2.850.998,00	
	Ampliación 1			06-Mar-00	1.596.237.000	607.567,00	3.320	(*)	1.088.361,28	4.083.063,33
	Ampliación 2			19-Ene-01	464.386.350	306.811,40	4.500	(*)	410.008,37	
Fortalecimiento Institucional										
(3)	Auditoría de Sistemas	Coopers & Lybrand	335/97	05-Dic-97	0	318.937,00	1		318.937,00	308.636,40
(4)	Agua No Contabilizada	Cons. Apoyo y Organización	336/97	05-Dic-97	0	1.999.900,00	1		1.999.900,00	1.957.564,73
(5)	Implantación de Sistemas								2.500.000,00	
(6)	Apoyo Auditoría Interna								50.000,00	
(7)	Operación y Mantenimiento	Consorcio Fortalecimiento Institucional	276/98	12-Oct-98	1.173.402.300	434.892,00	2.545	(*)	895.953,81	1.034.185,83
	Ampliación					240.603.100	164.192,00	3.330		236.445,18
(8)	Capacitación de Personal	OC Consultores	037/99	29-Abr-99	841.751.914	0,00	2.806	(*)	299.982,86	251.603,97

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO URBANO

Contratos con financiamiento del BID - Préstamos 861 y 862 OC/PR

		Contratista	Contrato N°	Fecha	Monto en Gs.	Monto en US\$	Tasa de cambio		Equiv. en US\$	Ejecución Real en US\$ equiv.
Ciudades del Interior										
(9)	Pilar Ampliación	Consorcio YPORA	351/97	12-Dic-97	7.321.933.303 3.383.979.389	0,00	2.174	(*)	3.367.954,60 1.022.320,00	4.149.109,15
(10)	San Antonio	EMSACON	353/97	12-Dic-97	4.593.692.526	985.415,76	2.178	(*)	3.094.549,15	2.531.617,59
(11)	Villarrica	TECNOEDIL	062/98	27-Feb-98	9.690.760.217	1.861.734,18	2.229	(*)	6.209.316,15	5.178.544,57
(12)	Caacupé	Consorcio BAUMANN-ECCA	061/98	27-Feb-98	6.000.706.112	1.657.893,18	2.229	(*)	4.350.000,00	3.655.436,95
(13)	Coronel Oviedo	Consorcio PORA	060/98	27-Feb-98	7.412.816.274	4.790.884,25	2.229	(*)	8.116.508,42	7.892.531,67
(14)	San Bernardino Ampliación	Cons. Sanitario del Interior	225/98	03-Ago-98	12.343.176.456 3.341.916.224	3.412.970,38 853.477,76	2.510 3.500	(*)	8.330.570,56 1.808.310,97	9.645.574,15
(15)	Caaguazú Ampliación	Cons. OBRASAN	030/99	19-Mar-99	9.775.213.331	5.557.104,50	2.510	(*)	9.451.611,80 839.814,09	9.644.500,92
(16)	CAAGUAZÚ: Sistema de Captación: "Ejecución de Pozos, Aductora, Caja de Reunión y Estación de Bombeo"	Caraguatay S.A.			961.564.896	498.636,73	4.580	(*)	708.585,40	

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO URBANO

Contratos con financiamiento del BID - Préstamos 861 y 862 OC/PR

		Contratista	Contrato N°	Fecha	Monto en Gs.	Monto en US\$	Tasa de cambio		Equiv. en US\$	Ejecución Real en US\$ equiv.
Agua Potable Asunción										
(18)	Redes de distribución	Consorcio Feldmann-Riveros	0155/00	24-Jul-00	4.492.464.834	1.582.497,48	2.988	(*)	3.085.999,77	3.195.412,90
	Ampliación 1				-375.708.479	442.671,29	2.988	(*)	316.932,17	
(19)	Adquisición de Bienes: Equipos de Limpieza, Generadores y Otros.								113.925,00	
TOTAL									70.778.294,00	

(*) Tasa de cambio utilizada para comparación de ofertas



Revisada las documentaciones que sustenta las inversiones en cumplimiento al convenio de préstamo y confrontadas con el informe de la Gerenciadora, se expone las siguientes observaciones:

Observación

En las documentaciones que sustentan los egresos, es que, tal como se expone en los Estados Financieros, se determinaron y fijaron los valores por ciudades del interior y de Asunción en función a las obras, sin embargo no se encuentra incluido los costos en conceptos de Ingeniería y Administración, incluido los costos financieros ocasionados por el desarrollo de las mismas. Es decir, existen contratos que deberían haberse imputado en los costos de los proyectos gerenciados, para que, al momento de cerrar la obra finalizada, se pueda contar con todos los datos de su costo e iniciar con su respectiva depreciación.

Según la ESSAP, "...la misma se debió a que el proyecto aun se encontraba en periodo de ejecución durante el proceso de transformación de la CORPOSANA y el proceso de creación de la nueva empresa denominada ESSAP S.A., y cuando se procede el cierre de los proyectos los mismos formaban parte del patrimonio no transferible a la ESSAP S.A. de acuerdo al Decreto N° 16787 del 1 de abril del 2002 ANEXO I – E y reajustados al 31 de marzo del 2002 conforme al Decreto 20958 de fecha 24 de abril del 2003 ANEXO I – E, ...".

De acuerdo a esta argumentación, la CORPOSANA imputaba los gastos en los estados contables de forma distinta a lo que establece los PCGA y las normas legales aplicables a la materia, dado que no utilizaban los Procedimientos de registración por el Principio de lo Devengado, considerando el ajuste propuesto por la firma internacional de auditoria, cuando presentaron el proyecto patrimonial ajustado al 31 de marzo de 2002.

Por tanto, los balances no reflejaban en forma razonables las operaciones relativas al proyecto atendiendo que no consideraban los costos de Ingeniería y de Administración en los mismos.



Sub - Programa de Agua Potable y Saneamiento de Ciudades del Interior

De acuerdo a los objetivos definidos en el Anexo A del Convenio de Contrato de Préstamo (Ley N° 740/95), específicamente en el inciso d) del ítem 2.01, en donde menciona "...Obras múltiples en ciudades del interior, que incluirían la ampliación o instalación de sistemas de abastecimiento de agua potable y la ampliación o instalación de sistemas de recolección, tratamiento y disposición final de agua servidas...", se describe parte del informe de la Gerenciadora respecto a la situación de las obras realizadas en las ciudades del interior.

CIUDAD	Agua Potable	Alcantarillado Sanitario	Situación de las obras
Caacupé	Ampliación del sistema.	Instalación del sistema, con tratamiento mediante laguna de estabilización.	Las obras se completaron en febrero del 2000, a excepción de la laguna de tratamiento, en razón de los conflictos generados por pobladores del lugar y Tobatí.
Caaguazú	Instalación del sistema, con fuente de agua a través de pozos profundos.	Instalación del sistema, con tratamiento mediante laguna de estabilización.	Obra concluida en noviembre de 2001. Se construyeron 2 pozos profundos y fue suspendida la contratación para más pozos con fondos del préstamo.
Coronel Oviedo	Ampliación del sistema.	Instalación del sistema, con tratamiento mediante laguna de estabilización.	Obra concluida en diciembre de 1999.
Pilar	Ampliación del sistema.	Instalación del sistema, con tratamiento mediante descarga sub acuática en el río Paraguay.	Obra concluida en diciembre de 1999.
San Antonio	Instalación del sistema.	Instalación del sistema, con tratamiento mediante descarga sub acuática en el río Paraguay.	Obra concluida en noviembre de 1999.



San Bernardino	Ampliación del sistema, instalación de una nueva Planta de Tratamiento de agua y 2 pozos profundos.	Instalación del sistema, con tratamiento mediante laguna de estabilización.	Obra concluida en Junio de 2001.
Villarrica	Ampliación del sistema, ampliación de la planta de tratamiento de Tebicuary mí.	Instalación del sistema, con tratamiento mediante laguna de estabilización.	Obra concluida en diciembre de 1999.

De acuerdo a dicho informe, se describe las inversiones realizadas por ciudades según el informe financiero que se describe a continuación:

<i>Agua Potable y Saneamiento de Ciudades del Interior</i>			
	861/OC-PR US\$	862/OC-PR US\$	TOTAL POR CIU- DAD US\$
Caacupé	536.857,76	3.121.034,24	3.657.892,00
Caaguazú	3.908.516,16	5.737.439,50	9.645.955,66
Cnel. Oviedo	1.349.871,04	6.547.948,62	7.897.819,66
Pilar	1.747.721,19	2.408.298,14	4.156.019,33
San Antonio	357.152,22	2.175.824,23	2.532.976,45
San Bernardino	5.918.121,59	3.727.645,64	9.645.767,23
Villarrica	1.257.517,72	3.968.247,69	5.225.765,41
TOTAL DE LA INVERSION	15.075.757,68	27.686.438,06	42.762.195,74

Observación

- Según las documentaciones emitidas por las empresas constructoras, encargadas de llevar a cabo la ejecución de las obras de acuerdo al plan aprobado y definido por las autoridades de CORPOSANA y aprobado por el BID, las mismas se refieren únicamente a los Certificados de Obras que fueran emitidas por las mismas por las cuales determinan el avance o la finalización de las obras. Sin embargo, esta auditoria no ha tenido acceso alguno sobre documentaciones que permitan dictaminar respecto a la razonabilidad de funcionamiento de las obras como así mismo de los equipos o maquinarias instaladas en cada una de las infraestructuras desarrolladas en las ciudades del interior como las de Asunción. La documentación a la cual se hace referencia tiene que ver con una constancia (*tipo acta*) de pruebas de funcionalidad que debería fundarse sobre la fiscalización conjunta entre los técnicos de CORPOSANA, el banco y la empresa responsable de la instalación y puesta a punto de los mismos. Esta auditoria no tuvo acceso ningún tipo de documento similar y que tenga relación con el proyecto.
- Esta auditoria también ha detectado que dichas obras nunca fueron registrados en los libros contables de la institución como bienes del activo fijo, al contrario ha quedado registradas como Obras en Curso, incluso las mismas han mantenido en la misma cuenta durante el proceso de conversión y transformación de la CORPOSANA en el periodo 2001 y 2002. Es decir, de esta situación surge la interrogante, si es propiedad del Estado o de la ESSAP. Estos fueron los motivos más importantes por las cuales esta auditoria no ha realizado verificación in situ de las obras desarrolladas en las distintas ciudades del interior considerando que no se tiene documentos formales por las cuales justifique que los referidos bienes son de propiedad de CORPOSANA o de ESSAP.
- Es importante resaltar que en la Cláusula 4.08 del Contrato "Planes Financieros", contempla que "...a los doce meses contados a partir de la vigencia del Contrato y anualmente durante el plazo de ejecución del Programa, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, presentara el Banco un Plan Financiero actualizado del Organismo Ejecutor que contemple proyecciones financieras por un termino de diez años a partir del respectivo Plan Financiero, de conformidad con los términos acordados con el Banco...". Sin embargo, no existe evidencia de que la misma sea cumplida actualmente, comenzando por aquellos bienes que aun no están activados a favor del Estado o de la ESSAP. Estas observaciones son respaldadas por el Balance Patrimonial de cierre y que fuera refrendada por Decreto del Poder Ejecutivo para la Transformación de la CORPOSANA. Según expresiones de la ESSAP, "...la ESSAP no tiene la obligación de presentar al Banco dichas proyecciones financieras. Las mismas eran utiliza-



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

das para analizar, con indicadores, el retorno de la inversión realizada pero debido a que las mismas, así como la deuda generada, no fueron transferidas a la ESSAP, dichas proyecciones ya no reflejarían los indicadores solicitados...".

Para esta Contraloría General, es opinión de que, si bien para la ESSAP no es una obligación legal presentarlas, sin embargo, dicha institución es la responsable de custodiar, mantener y, con ella, gerenciar el aprovechamiento de la infraestructura para así poder proyectar cumplir de acuerdo a su misión y lograr un despegue económico que permita, en un determinado plazo, cumplir con los objetivos por las cuales fueron creadas. Es necesario tener en cuenta que la existencia de la empresa ESSAP no es casualidad sino una necesidad atendiendo que las administraciones anteriores dejaron sin posibilidad económica de atender las urgentes necesidades de abastecimientos del vital líquido para las distintas ciudades del país. También, es necesario rescatar el párrafo de la nota del BID CPR/C/2004/2193, del 21 de julio de 2004, en donde en el segundo párrafo menciona que "...sin embargo, solicitamos que para las próximas presentaciones se sirva adecuar mejor la presentación del Plan a lo requerido en numeral 6.03 del Anexo A, del contrato de préstamo...".

4. De acuerdo al cuadro expuesto anteriormente referente a las inversiones realizadas en las distintas ciudades del interior, siendo contrastado con los registros contables, se observó que en los registros contables, en donde se imputaron los costos finales de las obras, se encuentran registrados contablemente las diferencias de cambios sobre aquellas obras finalizadas, según consta en los certificados de obras finales emitidas por las empresas encargadas de ejecutar las mismas, y consta en el mismo informe de la Gerenciadora respecto a las fechas de culminación de las obras civiles en las ciudades del interior. Esta auditoría solamente accedió a los registros contables, sin embargo las documentaciones visualizadas no acompañan las argumentaciones que permitan opinar la razonabilidad de dichos registros contables y las afectaciones de las demás cuentas contables. En el siguiente cuadro, se expone la situación de las obras civiles desarrolladas en las ciudades del interior cuyos párrafos son extraídos del informe de la Gerenciadora y el valor contable expuesto en los registros contables relativos a las diferencias de cambio que fueran incorporadas sobre obras finalizadas:

Ciudades del interior	Periodo de conclusión de las obras	Diferencia de Cambio registrado de más. (Expuesto en Moneda Nacional)
Caacupé	Las obras se completaron en febrero del 2000, a excepción de la laguna de tratamiento, en razón de los conflictos generados por pobladores del lugar y Tobatí.	8.735.046.096.-
Caaguazú	Obra concluida en noviembre de 2001. Se construyeron 2 pozos profundos y fue suspendida la contratación para más pozos con fondos del préstamo.	0.-
Cnel. Oviedo	Obra concluida en diciembre de 1999.	11.637.655.102.-
Pilar	Obra concluida en diciembre de 1999.	7.155.031.299.-
San Antonio	Obra concluida en noviembre de 1999.	6.048.747.762.-
San Bernardino	Obra concluida en Junio de 2001.	11.851.459.830.-
Villarrica	Obra concluida en diciembre de 1999.	12.482.845.009.-
TOTAL REGISTRADO		Gs. 57.910.785.098.-

5. Según el Banco Central del Paraguay, en su Nota BC/P N° 0259, de fecha 11 de marzo de 2005, "... las Cuentas que registran los movimientos contables del Convenio de Préstamo BID N° 861/OC-PR y Préstamo BID N° 862/OC-PR son las Cuentas M/E N°s. 180 y 181, respecti-

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



vamente, y fueron habilitadas en fecha 11-09-96 conforme a la Nota N.D.G.T. N° 995/B del 10-09-96, del Ministerio de Hacienda...". Además de las citadas, están las siguientes cuentas habilitadas en el Banco Nacional de Fomento:

- a. Cuenta N° 233309/1 (Contrapartida Local)
- b. Cuenta N° 818530/6 (JBIC)
- c. Cuenta N° 818531/7 (861/OC-PR)
- d. Cuenta N° 818532/8 (862/OC-PR)

Sin embargo, según los registros contables y los extractos bancarios, se han realizado transferencias de fondos de las cuentas del proyecto a las cuentas bancarias de la Contrapartida Local, para realizar erogaciones para pagos a favor de proveedores de servicios o de bienes, sin contar con manuales de procedimientos de transferencias de fondos autorizados por el Directorio de CORPOSANA, que apoye las argumentaciones que acompañen las justificaciones por las cuales se efectuaron dichos procedimientos.



Capítulo 5 - CONCLUSION

En cuanto a las modificaciones o reestructuraciones de categorías de inversión que fuera solicitada en su momento por las autoridades de turno de CORPOSANA para la ejecución del proyecto, se ha constatado que los mismos obviaron las normas legales vigentes, al no tener en cuenta que dichas reformas afectan además al rubro presupuestario de la institución, el que debe ser aprobado por ley de la nación, anualmente.

De acuerdo a los estados financieros, a los comprobantes de desembolsos y a los comprobantes de pagos revisados por esta auditoría, el Consorcio OPMAC percibió un total equivalente de US\$ 6.940.942,14 (Dólares americanos seis millones novecientos cuarenta mil novecientos cuarenta y dos con catorce céntimos), cuyo detalle es la siguiente:

Descripción	Monto en US\$
Anticipo + cuotas emitidas por el consorcio	6.216.159,75
Reajuste	549.562,20
Contrato suplementario	175.220,26
TOTAL	6.940.942,21

De acuerdo a estos parámetros, la CORPOSANA abonó al Consorcio la suma de US\$ 2.091.149,09 (Dólares americanos dos millones noventa y un mil ciento cuarenta y nueve con nueve céntimos), cifra mayor al monto suscrito y aprobado en el contrato original, refrendado por Decreto del Poder Ejecutivo. Aun considerando la ampliación autorizada por el por Decreto N° 19844 del 5 de febrero de 1998, sin embargo, el mismo aprueba solamente la ampliación del contrato por un monto total de US\$ 184.800,00 (Dólares americanos ciento ochenta y cuatro mil ochocientos), quedando pendiente de justificación la otra parte pagada al Consorcio que equivale a US\$ 1.906.349,09 (Dólares americanos un millón novecientos seis mil trescientos cuarenta y nueve con nueve céntimos)

Empresa	Monto de la Oferta		Us\$. Equiv.
Detalle de la oferta presentada	Consorcio OPMAC	Gs. 5.267.955.804 Us\$. 2.254.741,00	4.849.793,12
Monto pagado			6.940.942,21
		Diferencia entre la oferta y lo abonado (A)	2.091.149,09
		Contrato Suplementario(B)	184.800,00
		Diferencia (A) – (B)	1.906.349,09

En las documentaciones que sustentan los egresos, es que, tal como se expone en los Estados Financieros, se determinaron y fijaron los valores por ciudades del interior y de Asun-



ción en función a las obras, sin embargo no se encuentra incluido los costos en conceptos de Ingeniería y Administración, incluido los costos financieros ocasionados por el desarrollo de las mismas. Es decir, existen contratos que deberían haberse imputado en los costos de los proyectos gerenciados, para que, al momento de cerrar la obra finalizada, se pueda contar con todos los datos de su costo e iniciar con su respectiva depreciación.

La CORPOSANA imputaba los gastos en los estados contables de forma distinta a lo que establece los PCGA y las normas legales aplicables a la materia, dado que no utilizaban los Procedimientos de registración por el Principio de lo Devengado, considerando el ajuste propuesto por la firma internacional de auditoría, cuando presentaron el proyecto patrimonial ajustado al 31 de marzo de 2002. Por tanto, los balances no reflejaban en forma razonables las operaciones relativas al proyecto atendiendo que no consideraban los costos de Ingeniería y de Administración en los mismos.

☞ Según las documentaciones emitidas por las empresas constructoras, encargadas de llevar a cabo la ejecución de las obras de acuerdo al plan aprobado y definido por las autoridades de CORPOSANA y aprobado por el BID, las mismas se refieren únicamente a los Certificados de Obras que fueran emitidas por las mismas por las cuales determinan el avance o la finalización de las obras. Sin embargo, esta auditoría no ha tenido acceso alguno sobre documentaciones que permitan dictaminar respecto a la razonabilidad de funcionamiento de las obras como así mismo de los equipos o maquinarias instaladas en cada una de las infraestructuras desarrolladas en las ciudades del interior como las de Asunción. La documentación a la cual se hace referencia tiene que ver con una constancia (*tipo acta*) de pruebas de funcionalidad que debería fundarse sobre la fiscalización conjunta entre los técnicos de CORPOSANA, el banco y la empresa responsable de la instalación y puesta a punto de los mismos. Esta auditoría no tuvo acceso ningún tipo de documento similar y que tenga relación con el proyecto.

☞ Esta auditoría también ha detectado que dichas obras nunca fueron registrados en los libros contables de la institución como bienes del activo fijo, al contrario ha quedado registradas como Obras en Curso, incluso las mismas han mantenido en la misma cuenta durante el proceso de conversión y transformación de la CORPOSANA en el periodo 2001 y 2002. Es decir, de esta situación surge la interrogante, si es propiedad del Estado o de la ESSAP. Estos fueron los motivos más importantes por las cuales esta auditoría no ha realizado verificación in situ de las obras desarrolladas en las distintas ciudades del interior considerando que no se tiene documentos formales por las cuales justifique que los referidos bienes son de propiedad de CORPOSANA o de ESSAP.

☞ De acuerdo al cuadro expuesto anteriormente referente a las inversiones realizadas en las distintas ciudades del interior, siendo contrastado con los registros contables, se observó que en los registros contables, en donde se imputaron los costos finales de las obras, se encuentran registrados contablemente las diferencias de cambios sobre aquellas obras finalizadas, según consta en los certificados de obras finales emitidas por las empresas encargadas de ejecutar las mismas, y consta en el mismo informe de la Gerenciadora respecto a las fechas de culminación de las obras civiles en las ciudades del interior. Esta auditoría solamente accedió a los registros contables, sin embargo las documentaciones visualizadas no acompañan las argumentaciones que permitan opinar la razonabilidad de dichos registros contables y las afectaciones de las demás cuentas contables. En el siguiente cuadro, se expone la situación de las obras civiles desarrolladas en las ciudades del interior cuyos párrafos son extraídos del informe de la Gerenciadora y el valor contable expuesto en los registros contables relativos a las diferencias de cambio que fueran incorporadas sobre obras finalizadas:

Ciudades del interior	Periodo de conclusión de las obras	Diferencia de Cambio registrado de más. (Expuesto en Moneda Nacional)
Caacupé	Las obras se completaron en febrero del 2000, a excepción de la laguna de tratamiento, en razón de los conflictos generados por pobladores del lugar y Tobatí.	8.735.046.096.-



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Caaguazú	Obra concluida en noviembre de 2001. Se construyeron 2 pozos profundos y fue suspendida la contratación para más pozos con fondos del préstamo.	0.-
Cnel. Oviedo	Obra concluida en diciembre de 1999.	11.637.655.102.-
Pilar	Obra concluida en diciembre de 1999.	7.155.031.299.-
San Antonio	Obra concluida en noviembre de 1999.	6.048.747.762.-
San Bernardino	Obra concluida en Junio de 2001.	11.851.459.830.-
Villarrica	Obra concluida en diciembre de 1999.	12.482.845.009.-
TOTAL REGISTRADO		Gs. 57.910.785.098.-



De acuerdo a los registros contables y los extractos bancarios, se han realizado transferencias de fondos de las cuentas del proyecto a las cuentas bancarias de la Contrapartida Local, para realizar erogaciones para pagos a favor de proveedores de servicios o de bienes, sin contar con manuales de procedimientos de transferencias de fondos autorizados por el Directorio de CORPOSANA, que respalden las argumentaciones por las cuales se efectuaron dichos procedimientos.

Teniendo en cuenta lo observado precedentemente, cabe resaltar lo que trata la **Ley Nº 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado"** en su Capítulo Único, Título IX, "De las Responsabilidades", Artículos 82º, 83º y 84º.

El **Art. 82º**, menciona, en lo referente a "**Responsabilidad de las autoridades y funcionarios**", que: "**...Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del Estado a que se refiere el Art. 3º de esta Ley que ocasionen menoscabo a los fondos públicos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias...**".

Art. 83º, habla de las "**Infracciones**", cuyo texto es la siguiente: "**Constituyen infracciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior:**

- a) **Incurrir en desvío, retención o malversación en la administración de fondos;**
- e) **No rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos**".

Es nuestro informe.

Octubre de 2005

Lic. DAVID ESPÍNOLA

Auditor CGR

Srta. RILSSY MARTINEZ

Auditor CGR

Lic. RICHARD ENZO MEDINA

Supervisor CGR

Lic. RAQUEL SANABRIA DE CANDIA

Coordinadora General



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

INDICE

1). ANTECEDENTES.....	1
2). ALCANCE DEL EXAMEN	1
3). LIMITACIONES DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA.....	1
4). OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
5). DESARROLLO DE INFORME.....	1
CAPITULO 1 - DISPOSICIONES LEGALES	2
CAPITULO 2 - ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD.....	3
CAPITULO 3 - ANTECEDENTES LEGALES DEL PROYECTO.....	4
CAPITULO 4 - EJECUCIÓN DEL PROYECTO	8
CAPITULO 5 - CONCLUSION.....	25